

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 14369.-

Monte Patria, 14 de diciembre de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Solicitud del Interesado(a).

DECRETO:

- 1.- **CONCEDESE** hacer uso de Feriado Básico Legal a Señor(a) **JUANA ROSA CORTES ZEPEDA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] **SISTENTE DE LA EDUCACION LEY SEP**, en el **COLEGIO LA VILLA**, de la ciudad de Monte Patria.
- 2.- El Funcionario(a) hace uso del Feriado Legal correspondiente al período año **2016**.
- 3.- El Feriado Legal tendrá una duración de **15** hábiles, se hará efectivo a contar del **07/01/2016**, al **27/01/2016**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



Pablo Barrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

WAGZ / NAM / gcc.